



BASES DE SELECCIÓN RECONOCIMIENTO 100 LÍDERES MAYORES 2024

1. Reconocimiento.

1.1. **Fundación Conecta Mayor**, en adelante la “Fundación”, en conjunto con diario El Mercurio y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en adelante la “Universidad”, todos juntos reconocidos como la “Organización”, realizarán un reconocimiento denominado “**100 Líderes Mayores 2024**”, en adelante el “Reconocimiento”, el cual estará vigente entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

1.2. La Organización velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Reconocimiento.

2. Nominaciones.

2.1. Las personas que, durante la vigencia de las postulaciones al Reconocimiento, queden inscritas en el formulario de inscripción en la página web de la Organización: <https://www.lideresmayores.cl/>, estarán participando automáticamente en la nominación a la lista de 100 Líderes Mayores 2024, en adelante las “Nominaciones”.

2.2. Las Nominaciones pueden ser presentadas tanto por las personas que quieran ser reconocidas como por terceros.

2.3. Una vez recibidas todas la Nominaciones, éstas serán revisadas por un jurado, que elegirá a los ganadores según las reglas de la sección Quinta “Elección de los seleccionados”.

3. Vigencia.

3.1. El presente Reconocimiento tendrá vigencia entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. El proceso de postulaciones será entre el 01 de septiembre y 07 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Organización podrá extender el plazo de vigencia del Reconocimiento, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a través de la página web www.lideresmayores.cl. Con todo, la Organización, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Reconocimiento, informando al efecto por el mismo medio, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para la Organización.

4. Criterios de Selección.

4.1. Participan en el Reconocimiento las personas naturales con 75 o más años llegado el término del presente año, es decir, personas nacidas antes o durante 1949, que contribuyen en proyectos o iniciativas que generan cambios sociales o impactan en sus comunidades o a nivel



nacional, aportando de manera activa al desarrollo del país. Los participantes no pueden haber sido seleccionados en versiones anteriores de este Reconocimiento.

5. Elección de los seleccionados.

5.1. La Organización realizará un primer filtro, descartando aquellas Nominaciones que, en base a los criterios de selección, no cumplan con los objetivos del presente Reconocimiento, creando así un listado final de candidatos, en adelante las “Nominaciones Preseleccionadas”. Sin perjuicio a lo anterior, la Organización podrá descartar cualquier Nominación sin expresión de causa.

5.2. La elección de los ganadores se realizará por un jurado compuesto por entre 20 y 30 personas, en adelante el “Jurado”, quien elegirá entre todas las Nominaciones Preseleccionadas según las reglas de la presente sección.

5.2.1. **Primera Selección:** una vez recibidas las Nominaciones Preseleccionadas, cada miembro del Jurado tendrá 10 días corridos para seleccionar primeramente a 25 candidatas mujeres y 25 candidatos hombres.

5.2.2. **Segunda Selección:** dentro del mismo plazo, cada miembro del Jurado deberá seleccionar además a 10 mujeres y 10 hombres que dejaría como segunda opción.

5.3. En base a la Primera Selección del Jurado, se seleccionará a los 15 candidatos con más votos de cada categoría. Las categorías son las siguientes: (i) Ciencias y Humanidades; (ii) Labor comunitaria y política; (iii) Cultura y Artes ; (iv) Economía y Oficios Tradicionales; y (v) Vida saludable.

5.4. A la lista de 15 candidatos por categoría, se le irán agregando los candidatos más votados, velando porque la selección final de los 100 ganadores no esté compuesta por más de un 50% de hombres.

5.5. Habrá un máximo de 25 seleccionados por cada categoría, de manera que cada categoría tendrá entre 15 y 25 reconocidos.

5.6. En caso de empates para los últimos lugares, se definirá agregando los votos de la Segunda Selección realizada por el Jurado.

5.7. En caso de que alguna persona rechace el Reconocimiento o se descarte la Nominación de un candidato, en adelante el “Descalificado”, en cada categoría existirá una lista de espera compuesta por 3 hombres y 3 mujeres, seleccionados bajo los mismos criterios precedentes. Se reemplazará automáticamente al Descalificado según el orden de la lista de espera, velando siempre por el cumplimiento del criterio de paridad de género del punto 5.4.

5.8. En caso de que se bajen más de 3 candidatos de un mismo sexo en una categoría, no se aplicará el criterio de paridad de género del punto 5.4.

5.9. Una vez conseguida la lista con los 100 candidatos seleccionados más las listas de espera en cada categoría, se citará al Jurado a una reunión para presentarles la selección final, analizando en este espacio eventuales modificaciones a dicha selección. La sesión se realizará de manera virtual.

5.10. La sesión deberá contar con la asistencia de, a lo menos, el 70% del Jurado, y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes.



6. Publicación de la Lista 100 Líderes Mayores.

6.1. Los ganadores del Reconocimiento serán contactados por la Organización dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la aprobación de la lista de Seleccionados por parte del Jurado, con el objeto de comunicarles que han resultado seleccionados. En caso de rechazar el Reconocimiento, se procederá según el punto 5.7 anterior.

6.2. Los ganadores del Reconocimiento autorizan a la Organización a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Reconocimiento, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto. Lo anterior rige tanto para publicaciones impresas y digitales, como también para cápsulas audiovisuales para redes sociales y diversos medios de comunicación.

6.3. El resultado final de la selección se comunicará el día 08 de diciembre de 2024, a través del sitio web de la Organización: <https://www.lideresmayores.cl/> y mediante una edición especial impresa que circulará junto al diario El Mercurio.

6.4. La Organización se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la publicación si ésta no pudiere ser efectuada en los plazos publicados originalmente.

7. Aceptación y modificación de las bases.

7.1. La participación en este Reconocimiento implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando la Organización liberada de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

7.2. La Organización podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

7.3. La Organización se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Reconocimiento.

7.4. La participación en este Reconocimiento exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Reconocimiento.

8. Información.

8.1. Las presentes bases se encontrarán disponibles en <https://www.lideresmayores.cl/>

ORGANIZAN



EL MERCURIO

100
Líderes
Mayores



PRESENTAN



COLABORAN



APOYAN

